

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2096/11 30

USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 007425-ED/2011 del registro de esta Gobernación y el Decreto Provincial N° 1424/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se confirmó como Titular en los términos y alcances establecidos en el Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010, al personal docente detallado en los Anexos I y II.

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a través de las áreas pertinentes, informa que se ha incurrido en un error de tipo material en el Anexo II del Decreto citado en el Visto, en lo que respecta al Espacio Curricular en que titularizó cuatro (4) horas Cátedra la docente Mariana Paula PERASSI, donde dice: "Lenguajes Multimediales", deberá decir: "Publicidad y Marketing" - Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo en el precitado Anexo II se ha determinado incorrectamente la cantidad de horas titularizadas por la docente Carina BAUDUCCO, D.N.I. N° 23.009.461, en el Espacio Curricular "Proyecto de Intervención Comunitaria (Grabado)" - 5° "B" - T.M., del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, siendo la cantidad correcta cinco (5) horas Cátedra.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo II del Decreto Provincial N° 1424/11, en la Institución Educativa "CENTRO POLIVALENTE DE ARTE - USHUAIA", donde dice: "24.286.369 - Perassi, Mariana Paula - Lenguajes Multimediales - 4 - 3° 1° - Polimodal - T", deberá decir: "24.286.369 - Perassi, Mariana Paula - Publicidad y Marketing" - 4 - 3° 1° - Polimodal - T"; y donde dice: "23.009.461 - Bauducco, Carina - Proyecto Intervención

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

///...2.-

Gilberto E. Las Casas  
Director General de Desarrollo  
Comunal y Regional - S.C. y T.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*

B - 116

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../12.-

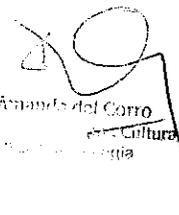
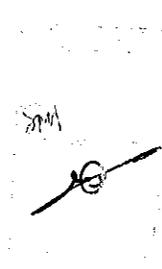
Comunitaria o Inv. (Grabado) - 3 - 5° B° - Polimodal - M", deberá decir: "23.009.461 -  
Bauducco, Carina - Proyecto Intervención Comunitaria o Inv. (Grabado) - 5 - 5° B° -  
Polimodal - M". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las interesadas con copia autenticada del presente.

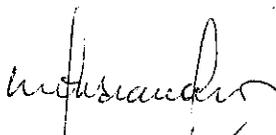
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2096/11 J

SM



Lic. Amanda del Corro  
Ministra de Cultura  
y Patrimonio



MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Gilberto E. Las Casas  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.